UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 28 ENE. 2013

Visto el expediente administrativo sobre reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la Mg. Gumercinda Reynaga Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 259-2012-UNSCH-R, de fecha 07 de mayo de 2012, se otorgó a la Mg. Gumercinda Reynaga Farfán la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a S/.2,000.22, importe equivalente a dos (02) remuneraciones totales permanentes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 567-2012-UNSCH-R, de fecha 15 de octubre de 2012, se declaró fundado el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral Nº 259-2012-UNSCH-R, de fecha 07 de mayo de 2012, planteada por la Mg. Gumercinda Reynaga Farfán, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales. La mencionada resolución se emitió a mérito del Dictamen Jurídico Nº 199-2012-OGAJ-UNSCH, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica donde indica que por acuerdo al criterio del MEF y la Oficina de Planificación y Presupuesto considera improcedente pero en base a su órgano de asesoramiento considera procedente;

Que, en consecuencia, debe darse cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 567-2012-UNSH-R, con deducción del monto cobrado por este concepto;

Estando al Informe Nº 285-2012-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 036-2012-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios otorgada mediante Resolución Rectoral Nº 259-2012-UNSCH-R, de fecha 07 de mayo de 2012, a la Mg. GUMERCINDA REYNAGA FARFÁN, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ascendente a la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,928.84), por disposición de la Resolución Rectoral Nº 567-2012-UNSCH-R, de fecha 15 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2013-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods